

buenvtrato

**MANUAL PARA LA PREVENCIÓN Y
PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO ESCOLAR**

BUEN TRATO

Introducción

El manual para la prevención y promoción del buen trato escolar tiene por objetivo entregar un espacio de mayor confianza y seguridad para toda la comunidad Educativa My Garden School.

Es necesario que ante alguna situación problemática, se tengan las herramientas y consensos necesarios para saber qué es lo que el colegio estima conveniente, sabiendo cómo detectar algún problema y cómo proceder ante éste. De esta misma forma, se podrán prevenir situaciones que no favorezca un ambiente sano y seguro en el establecimiento, y también detectar y proceder en caso de alguna situación conflictiva de la manera más adecuada según se estime conveniente.

Con los protocolos que forman este manual se busca clarificar el rol que cada integrante de la comunidad educativa cumple en la prevención y promoción del buen trato escolar.

Al promover el buen trato escolar el colegio se compromete a velar por la integridad y seguridad, especialmente de nuestros estudiantes, por medio del respeto y cumplimiento de lo expresado en la “Convención Internacional de los Derechos del Niño”.

El presente manual se dará a conocer a toda la comunidad educativa y se encontrará a la disposición de todo aquel que desee consultarlo. Además de ser revisado periódicamente para mantenerlo actualizado en avances legislativos y/o los requerimientos que puedan existir al ser implementado.

De acuerdo a la Ley de Violencia Escolar N° 20.536 del Ministerio de Educación, es necesario tener una persona Encargada de Convivencia Escolar en nuestro Colegio My Garden School, fue designada la psicopedagoga Sra. **Marjorie Carrillo Vila**, la cual cuenta con las habilidades y competencias que exige un cargo de esta naturaleza.

Para poder aplicar los protocolos que se estiman convenientes en este manual, es primordial que los profesores jefes o de asignatura al observar una transgresión del buen trato escolar registren la situación ocurrida en la “**Bitácora del buen trato escolar**”. Luego de esto, se analizará la situación con la Encargada de Convivencia del colegio para determinar si es necesario implementar los protocolos. De ser así, la Sra. Marjorie, es quien recibe, revisa y aplica los protocolos asignados según la situación. Además, de registrar todos los casos analizados y seguidos.

Complementario a la Bitácora del Buen Trato, la Encargada de Convivencia determinará si es necesario o no, utilizar el “Libro de Mediación Escolar” previo análisis de la naturaleza del conflicto.

Medidas para promover y prevenir el Buen Trato Escolar

La Encargada de Convivencia Escolar, Sra. Marjorie Carrillo, lidera las diversas acciones relacionadas con la prevención y apoyo para mantener el buen trato escolar. Además de la directora del colegio, Sra. Loreto Medina, el Coordinador Académico, Sr. Raúl Navarrete, las profesoras jefe, profesoras y profesores de asignatura, paradocentes, apoderados y estudiantes.

Dentro de las medidas para promover el buen trato escolar que ya se encuentran implementadas en el Colegio My Garden School, se mencionan las siguientes:

Reglamento de convivencia Seguir y respetar el Reglamento de Convivencia Escolar, el cual se encuentra accesible a todos los integrantes de la comunidad.

Reclutamiento del personal:

- Entrevista con Coordinado Académico, para conocer antecedentes vinculados a la experiencia laboral y si cumple con el perfil del cargo al que postula.
- Entrevista con psicóloga (o) externo, para determinar la idoneidad para el cargo al que postula.
- Se exige certificado de antecedentes, para tener un registro de su situación penal. Esto será requerido a todos los trabajadores del colegio, con el fin de conocer su situación de forma actualizada.
- Todo funcionario que comience a trabajar en el colegio será contratado por un tiempo limitado para ir evaluando su desempeño.

Visitas:

- Se registrará el acceso de personas que no sean parte de la comunidad educativa. Cada persona que ingrese al establecimiento deberá ser identificada y registrada en recepción. Y utilizará un distintivo que lo identifique como "visita".

Baños:

- Los baños están divididos tanto para el personal docente y paradocente como para los estudiantes.
- Cada niño o niña ingresará al baño que le corresponde según su género.

BUEN PATO

Horarios:

- Tanto al llegar como al retirarse del establecimiento, es necesario que se cumplan los horarios establecidos por parte del profesor que realiza la clase, con el fin de que el profesor que esté a cargo sea el que se haga responsable de los estudiantes.

Retiro de estudiantes:

- En el caso de que el estudiante no haya sido retirado a la hora establecida y con un evidente retraso de 20 minutos, se comunicará en seguida con los apoderados y la secretaria del colegio se hará cargo de él hasta que lleguen a buscarlo.

Recreos:

- Durante los recreos, existe sistema de turnos, los cuales están a cargo de la Secretaria General, Srta. Cecilia Quintana y de la Inspectoría de Patio, Srta. Katherine Cifuentes.
Los estudiantes no pueden permanecer en las salas durante los recreos, a menos que el clima u otra indicación previamente justificada lo avalen.

Almuerzo:

- La Srta. Cecilia Quintana, es la funcionaria que está a cargo de supervisar el buen trato escolar durante los almuerzos, de no encontrarse en el establecimiento, será reemplazada por la Directora, Coordinador Académico o los profesores de asignatura, según sea el caso, dependiendo de la disponibilidad horaria.

Entrevistas o reuniones con estudiantes:

- Si un profesor o un integrante de la comunidad realizan una entrevista o reunión con un estudiante, debe realizarse dentro de una sala u oficina ésta deberá contar la presencia de alguno de los siguientes funcionarios, además del entrevistador:
 - Miembro del Equipo Directivo
 - Profesora de Asignatura.

Dentro de las personas que se encuentran con autorización para retirar a los estudiantes de la sala de clases se encuentran: profesoras jefe, miembros del Equipo Directivo, profesores de asignatura, psicopedagogos, Secretaria General e Inspectoría de Patio. Todos ellos deberán informar previamente a la profesora jefe o a dirección del colegio para que estén, al tanto del porqué de la reunión o entrevista.

BUEN TRATO

Estudiantes:

- Se le dan a conocer tanto los temas que aborda el manual del buen trato escolar así como también la entrega de herramientas para resolver conflictos y procedimientos ante situaciones de transgresión. Todo esto con el fin de mantener mejores relaciones interpersonales, mejorar la autoestima y la seguridad personal.

Apoderados:

- En las relaciones familiares es fundamental que existan espacios para contener y acompañar emocionalmente a los niños y niñas, por lo que se sugiere: conversar con ellos, saber qué hicieron durante el día, escuchar sus dudas y contestarlas con claridad y sencillez y tener diversos espacios para compartir y disfrutar en familia.

Se realizarán entrevistas con apoderados con el Equipo Directivo, la Profesora Jefe y/o la Encargada de Convivencia, cuando el colegio o la familia estimen que es necesario recibir apoyo o resolver dudas sobre algún tema vinculado al área socioemocional o desarrollo académico de nuestros estudiantes.

No está permitido esperar a ningún trabajador del establecimiento sin que se tenga una entrevista previamente acordada.

Profesores:

- Durante la realización de sus clases y en los consejos de profesores se analizará el comportamiento de los estudiantes en diversos contextos, con el fin de poder detectar y saber cómo manejar determinadas situaciones que puedan transgredir la promoción del buen trato escolar. Tanto en la Asignatura de Orientación como en las clases de diversas asignaturas, es necesario que los niños tenga un espacio guiado donde reflexionen sobre diversas temáticas vinculadas a la promoción y prevención del buen trato escolar descrito en este manual.

Equipo de trabajo del colegio:

- Es necesario dar el ejemplo a los estudiantes, siendo amable y respetuoso con todos los integrantes de la comunidad.
El equipo de trabajo del establecimiento debe promocionar el buen trato en las salas de clases, talleres, actividades recreativas, almuerzo y en todas las instancias que se interactúe con otro u otros integrantes de la comunidad.
No está permitido regalar dinero o cualquier objeto de valor o no, a cualquier niño de manera particular.

BUEN TRATO

Está prohibido que los niños y niñas traigan objetos de valor de cualquier naturaleza, entre ellos: celulares, joyas, relojes, juguetes, etc.

Las psicopedagogas del establecimiento podrán retirar a los estudiantes, por un período de tiempo aproximado de 45 minutos, previo consentimiento firmado por los apoderados.

Pasos a seguir ante una Transgresión al Buen Trato Escolar

Cuando un miembro del equipo educativo del colegio se encuentre en conocimiento de una posible transgresión al buen trato escolar, como es el caso de:

- Abandono o negligencia
- Agresión psicológica y/o física
- Bullying y cyberbullying
- Agresiones sexuales

Se deberán tomar una serie de medidas, detalladas de manera diferente según cada una de las transgresiones, estas son expuestas a continuación:

1. Primera Fase: Identificación y registro de la situación. Esto es realizado por el profesor que presencia la situación, el cual debe registrar lo sucedido en la Bitácora del buen trato escolar.
2. Segunda Fase: Recolección de información Basada en el conociendo de todas las versiones los involucrados en la situación. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:
 - La confidencialidad
 - Actuar de manera inmediata
 - Generar un clima de confianza y protección a todas las personas involucradas
3. Tercera Fase: Análisis y adopción de medidas, Dar a conocer los antecedentes recabados a la dirección del colegio y presentar plan de intervención a implementar. Esto puede incluir la derivación a experto.
Medidas de protección a la persona afectada: Observación y apoyo constante De ser necesario, sesiones grupales con curso.
4. Cuarta Fase: Seguimiento del caso

Anexo 1. Aquí se menciona qué debe especificarse en la bitácora.

Abandono o negligencia

Definición de conceptos Abandono o negligencia

- Se asocia a la falta de cuidados o atenciones de manera no accidental por parte de padres o cuidadores hacia un/a niño/a.

Características

- El estudiante pasa muchas horas solo o al cuidado de hermano/s mayor/es que sólo son un poco más grandes que él.
- Este estudiante falta repetidamente a clases, va al colegio sucio y/o suele enfermarse con frecuencia.
- Suele existir indiferencia ante las necesidades emocionales o físicas.
- No se le considera ante alguna herida o algún dolor.

Consecuencias

- El abandono o negligencia puede producir que el estudiante presente más enfermedades que el común de los niños o adolescentes a su edad y pueden existir problemas en el rendimiento escolar, producto de inasistencias reiteradas. Además esto puede producir que el estudiante sea víctima de depresión y baja autoestima.

Medidas de atención y acompañamiento

1. Identificación y registro de la situación. Cualquier persona que observe una situación de posible negligencia o abandono hacia un estudiante debe registrarlo en la bitácora del buen trato escolar.
2. Recolección de información Las siguientes acciones serán realizadas por la Encargada de Convivencia del establecimiento:
 - Informar la situación registrada en bitácora del buen trato escolar a dirección y profesor jefe.
 - Entrevistar a profesor jefe para que aporte con información relevante.
 - Observar, evaluar y entrevistar al estudiante.
 - Entrevistar a apoderados (ambos padres, aunque no vivan juntos).
 - Entrevistar a cuidador del estudiante (nana, abuela, etc.) Si posee y sólo si se considera necesario.

3. Análisis y adopción de medidas

Las siguientes acciones serán realizadas por la Encargada de Convivencia del colegio:

- Realizar reunión con profesor jefe y dirección, para dar a conocer antecedentes recabados y evaluar plan de intervención con medidas a seguir.
- Citar a apoderados para dar a conocer medidas que se consideren necesarias, las cuales deberán ser abordadas desde el ámbito familiar, ya que éste estaría afectando al estudiante.

4. Seguimiento del caso

- La Encargada de Convivencia, dirección y profesor jefe observarán cómo se presenta el estudiante en relación a la situación identificada. Y de existir algún retroceso o problema se volverá a intervenir replanteando medidas adoptadas.

Agresión psicológica y/o física.

Definición de conceptos

- Se entiende por agresión o violencia escolar, la acción de dañarse de forma intencionada entre integrantes de la comunidad educativa ya sea con palabras o golpes, esto es producido dentro del establecimiento o en otros espacios relativos a este.⁶

Características

- Existen diversos tipos de agresión o violencia escolar, dentro de los cuales podemos mencionar dos grandes grupos:

1. Violencia psicológica presentada al humillar, amenazar, aislar, burlarse, insultos, sobrenombres ofensivos, chantajes, decir rumores y discriminar por orientación sexual, religión, etnia u otro.
2. Violencia física: todo ataque físico realizado con el cuerpo o algún objeto, que produce malestar o daño. Se manifiesta al dar patadas, cachetadas, mordidas, empujones, entre otras.⁷

Consecuencias al sufrir situaciones de violencia o agresión escolar

- Las personas pueden adquirir depresión, estrés, dificultades para controlar la agresividad, falta de capacidad para empatizar, bajo desarrollo en habilidades sociales, baja autoestima.

Medidas de atención y acompañamiento

1. Identificación y registro de la situación
 - Cualquier persona que observe una situación de posible agresión física o psicológica se debe registrar en la bitácora del buen trato escolar del colegio.
2. Recolección de información
 - Las siguientes acciones serán realizadas por la Encargada de Convivencia:
 - Informar la situación registrada en bitácora del buen trato escolar a dirección y profesor jefe.
 - Entrevistar a la profesora jefe.
 - Observar, evaluar y entrevistar a los integrantes de la comunidad involucrados en situación de violencia, se entrevistarán de manera separada.
 - Entrevistar a otros integrantes de la comunidad que estén implicados en la situación ocurrida, si es que existen. Estas entrevistas se realizarán de manera individual.
 - Entrevistar a apoderados en el caso de que el o los involucrados sean estudiantes. De ser ambos estudiantes, se entrevistarán de manera separada a los apoderados.
3. Análisis y adopción de medidas
 - Las siguientes acciones serán realizadas por la Encargada de Convivencia del colegio:
 - Reunir a la profesora jefe y Equipo Directivo para dar a conocer antecedentes recabados y plan de intervención con medidas a seguir.
 - Dar a conocer las medidas que se consideren necesarias a los involucrados y sus apoderados, si es que son estudiantes.
 - Si uno de los involucrados o ambos son funcionarios del establecimiento, se evaluará la permanencia en el colegio.
 - Acción a realizar por dirección del colegio:
 - Si la víctima es estudiante y el agresor es mayor de edad o adulto, se realizará la denuncia a los tribunales competentes.
4. Seguimiento del caso
 - La Encargada de Convivencia, Equipo Directivo y profesor jefe observarán a los involucrados en relación a la situación ocurrida. Y si existe algún retroceso o problema se volverá a intervenir replanteando medidas adoptadas.

Bullying y Cyberbullying

Definición de conceptos

- Bullying o acoso escolar, son las agresiones físicas y/o psicológicas que se manifiestan de manera permanente, entre pares pero que presentan un desequilibrio de poder.
- Cyberbullying, presenta las mismas características del bullying pero refiere al uso de tecnologías (correo electrónico, chat, facebook, blogs, twitter, instagram, mensajes de texto u otros) para realizar agresiones verbales y/o psicológicas de manera pública y masiva.

Características

- Estas conductas se repiten de manera constante en el tiempo y siempre existiría la intención de dañar al otro.
- La relación entre víctima y victimario es de asimetría, ya que el primero presenta algún tipo de desventaja, ya sea por la edad, destreza social, fuerza física, algún tipo de discapacidad, situación económica u otra que el victimario no posee.
- Se presenta entre iguales, ambos son estudiantes y no importa la diferencia de edad, curso o sexo.
- En ocasiones pueden existir “espectadores”, ellos son los que observan, algunas veces alientan y otras son solo cómplices pasivos de situaciones de bullying.

Consecuencias

- Para la víctima:
 - Bajo rendimiento escolar, baja autoestima, pesimismo, depresión, dificultades al socializar, estrés, entre otros.
 - Puede producir también abandono escolar, consumo de drogas, alcohol o intento de suicidio.
- Para el agresor:
 - Bajo rendimiento escolar, aislamiento de parte de pares, sentimientos de soledad e incompreensión, entre otros.

A largo plazo también puede producir problemas legales y/o que sea agresor en contextos familiares.

BUEN TRATO

- c. Para el espectador:
- Sentir que no puede ayudar a la víctima, ya que el rol pasivo le hace daño por no poder actuar ante la injusticia, produciendo enojo, impotencia, rabia y culpa.
 - O posible insensibilización ante las agresiones, no considerando que estas acciones sean injustas.

Medidas de atención y acompañamiento

1. Identificación y registro de la situación.
 - Cualquier persona que observe una situación de bullying o Cyberbullying, debe informársela a la Encargada de Convivencia la cual debe registrar los hechos en la bitácora del buen trato escolar.
2. Recolección de información
Las siguientes acciones serán realizadas por la Encargada de Convivencia:
 - Informar la situación registrada en bitácora del buen trato escolar a Equipo Directivo y profesor jefe.
 - Entrevistar a la profesora jefe.
 - Observar, evaluar y entrevistar a los integrantes de la comunidad involucrados en situación de bullying o cyberbullying, se entrevistarán de manera separada.
 - Entrevistar a otros integrantes de la comunidad que estén implicados en la situación ocurrida, si es que existen. Estas entrevistas se realizarán de manera individual.
 - Entrevistar a apoderados en el caso los involucrados. Los cuáles serán entrevistados de manera separada.
3. Análisis y adopción de medidas
Las siguientes acciones serán realizadas por la psicóloga del colegio:
 - Reunión con Encargada de Convivencia, Equipo Directivo y profesora Jefe para dar a conocer antecedentes recabados y plan de intervención con medidas a seguir.
 - Dar a conocer las medidas que se consideraran necesarias a los involucrados y sus apoderados.
4. Seguimiento del caso
 - La Encargada de Convivencia, Equipo Directivo y Profesora Jefe observarán a los involucrados en relación a la situación ocurrida. Y si existe algún retroceso o problema se volverá a intervenir replanteando medidas adoptadas.

Agresiones sexuales

Definición de conceptos

- Las agresiones sexuales son situaciones de índole sexual que una persona adulta o un adolescente realizan a un menor, por medio de amenazas y fuerza o con engaños, seducción o chantaje, atentando a la seguridad o libertad sexual de un menor.

Existen distintos tipos de agresiones sexuales, dentro de las cuales se encuentran:

(Información obtenida del Departamento de Apoyo y Acción Comunitaria. Policía de Investigaciones de Chile)

- a. Violación:
 - Cualquier acto de penetración por vía genital, anal u oral. Se realizan sin consentimiento de la víctima.
- b. Estupro:
 - Realización del acto sexual en donde la víctima es un/a joven de entre 12 y 18 años. Se realiza con consentimiento, pero producto del engaño. Puede ser producto de la inexperiencia sexual de la o el menor de edad, por una situación de abuso de autoridad o se puede realizar aprovechándose de la relación de dependencia que poseen ambas personas (ámbito laboral, educacional o de cuidado).
- c. Abuso sexual propio:
 - Acción por parte de un adulto hacia un menor, con intención y sentido sexual, pero no existe relación sexual (sin contacto corporal directo). Involucra tocaciones del victimario o hacia éste (producto de instrucciones de él/mismo).
- d. Abuso sexual impropio:
 - Exposición de un menor ante hechos de índole sexual (con contacto corporal directo). Esto incluye exhibición de genitales, realización del acto sexual, masturbación, exposición pornográfica, entre otras.

Otros conceptos vinculados al tema:

- e. Sexting:
 - Son fotos o grabaciones muy erotizadas de menores de edad. Se difunden por medios tecnológicos.
- f. Pornografía Infantil:
 - Son actividades sexuales explícitas, reales o simuladas de menores de edad. Representaciones de genitales y/o partes íntimas con fines sexuales.

BUEN PRAO

Características Distinción por edad:

- Estudiante victimario menor de 14 años: se clasifica como una conducta de connotación sexual y no de abuso sexual. No siendo delito, por lo que únicamente se deben tomar medidas de protección mediante la Oficina de Protección de Derechos de la comuna de Lo Prado.
- Estudiante victimario mayor de 14 años: se clasifica como una conducta que posee conciencia de la transgresión hacia el otro, lo cual constituye un delito y, por tanto, implica una denuncia ante Tribunales de Familia, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile u otro.

Existen diferencias entre Agresión Sexual y Juego Sexual, ya que el último ocurre entre niños de la misma edad y no existe dominación

Señales de alerta

Se agrega este sub-punto con el fin de apoyar a detectar de manera más clara alguna situación de agresión sexual hacia un integrante de la comunidad escolar.

Las señales de alerta son un conjunto de síntomas o signos que persisten en el tiempo. Estos síntomas son anormales en la etapa del desarrollo que se encuentra el estudiante y no son consecuencia de problemas orgánicos. (Indicadores obtenidos de Fundación Belén Educa, Chile)

a. Indicadores físicos:

- Dolor o malestar en zona genital, infecciones urinarias frecuentes, retroceso en el control de esfínter, comportamiento sexual inapropiado como la masturbación compulsiva, promiscuidad sexual, exacerbación de conductas de connotación sexual y el vestirse con muchas capas de ropas y/o se acuestan vestidos.

b. Indicadores emocionales, psicológicos y conductuales:

- Cambios bruscos de conducta, cambios en el rendimiento escolar, dificultad para establecer límites en las relaciones sociales (desconfianza o excesiva confianza), resistencia de regresar a casa después de asistir a clases, retroceso en el lenguaje, trastornos del sueño, desórdenes en la alimentación, baja autoestima, trastornos somáticos, ansiedad, inestabilidad emocional, sentimiento de culpa, inhibición o pudor excesivo, aislamiento, escasa relación con compañeros, conducta sexual no acorde a la edad (masturbación compulsiva, verbalizaciones, juegos sexuales, agresión sexual a otros estudiantes o conocimientos sexuales inapropiados para la edad), resistencia a desnudarse y/o ducharse, rechazo o temor a un adulto en particular, intentos de suicidio o ideas suicidas y comportamientos agresivos y sexualizados.

BUEN RELATO

Consecuencias

- a. Acorto plazo: Bajo rendimiento escolar, dificultades de atención y concentración, desmotivación generalizada, sentimientos de tristeza y desamparo, cambios bruscos de estado de ánimo, irritabilidad, rebeldía, ansiedad, vergüenza y culpa, conductas agresivas, rechazo a figuras adultas, embarazo precoz y/o enfermedades de transmisión sexual.
- b. A mediano plazo: Trastornos de aprendizaje, depresión, trastornos ansiosos, trastornos del sueño (terrores nocturnos, insomnio), trastornos alimenticios (anorexia, bulimia, obesidad), intentos de suicidio o ideas suicidas, deserción escolar, ingesta excesiva de alcohol y drogas, inserción de actividades delictuales, distorsión del desarrollo sexual, interés excesivo en juegos sexuales, masturbación compulsiva, embarazo precoz y/o enfermedades de transmisión sexual.
- c. A largo plazo: Fracaso escolar, disfunciones sexuales, baja autoestima y pobre auto-concepto, estigmatización por sentirse diferente a los demás, depresión y trastornos emocionales diversos. También puede presentarse promiscuidad sexual, prostitución, alcoholismo, drogadicción, delincuencia, inadaptación social y relaciones familiares conflictivas.
(Junta Nacional de Jardines Infantiles, Chile. (2009). "Protocolo Detección e Intervención en Situaciones de Maltrato Infantil")

Medidas de atención y acompañamiento

1. Ante la sospecha de que algún estudiante sea víctima de agresión sexual. Cualquier persona que sospeche que algún estudiante pueda estar siendo víctima de agresión sexual, se sugiere:
 - Conversar con el estudiante: Si el entrega señales que desea comunicarle algo delicado, invítelo a conversar en un espacio privado.
 - Manténgase a la misma altura física. Ej.: que ambos estén sentados.
 - Sea empático y mantenga una actitud tranquila.
 - Procure que el estudiante se sienta escuchado, acogido y respetado en la conversación. No interrumpa, ni presione y no haga preguntas sólo para saber más detalles.
 - Transmítale al estudiante que lo sucedido no es su culpa.
 - No cuestione ni enjuicie el relato.
 - No induzca el relato.
 - No sugiera quién es el victimario.
 - Si el estudiante no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.
 - Registre en forma textual el relato del estudiante (esto servirá de evidencia al momento de denunciar).
 - Recuerde: Quien converse con el estudiante deberá dar a conocer esta conversación (que debe ser registrada de forma textual) al Equipo Directivo, Encargada de Convivencia y Profesora Jefe, para que estén al tanto de lo

BUEN PRATO

ocurrido y tomen medidas al respecto. Esto implica que no hay que exponer al estudiante a relatar constantemente la situación.

2. Recolección de información

Si no conversa con el estudiante por no sentirse preparado, se sugiere pedir apoyo a la psicóloga del establecimiento para que ella realice la entrevista y evaluación para recabar mayor información al respecto.

Luego de esto hay que:

- Entrevistar a los apoderados del estudiante, informándoles la situación, acogerlos y ofrecerles todo el apoyo al estudiante.
- Si se sospecha que el mismo apoderado/a es el victimario, se sugiere no entrevistarlo/a.
- Si se sospecha que esta situación fuese producida por un adulto que integra la comunidad educativa, se separará de sus funciones mientras se investiga la situación.
- Junto con lo antes mencionado, se realizará de forma paralela la denuncia en donde se desarrollará el proceso de investigación El Colegio se pondrá a disposición en la investigación.
- El Equipo Directivo del establecimiento contendrá y apoyará con espacios de seguridad y protección al estudiante. También realizará la derivación a especialistas tanto al menor como a la familia.

3. Análisis, adopción de medidas y seguimiento del caso

Las siguientes acciones serán realizadas por la psicóloga del colegio:

- Reunión con profesor jefe y dirección, se da a conocer antecedentes recabados y se definirán las medidas a seguir (denuncia, traslado al hospital u otro).
- Se citará a apoderados para dar a conocer medidas que se consideraran necesarias, las cuales deberán ser abordadas desde el ámbito familiar, ya que éste estaría influyendo directamente en el estudiante.
- La Encargada de Convivencia, Equipo Directivo y Profesora Jefe, observarán cómo se presenta el estudiante en relación a la situación identificada.
- Se dará total cumplimiento a las indicaciones que entreguen en el lugar donde se realice la denuncia.

Sobre la denuncia del agresión sexual

- ¿Quiénes pueden denunciar? Cualquier persona que se entere de la situación tiene el deber de denunciar la situación.
- ¿Existe un plazo para realizar la denuncia? Se realiza dentro de las 24 horas siguientes a partir del momento de conocer la situación de agresión sexual.
- ¿Qué pasa si una persona está al tanto de una situación de agresión sexual y no denuncia? No comunicar una situación de agresión sexual infantil nos hace

BUEN PRATO

- cómplices. Esto puede provocar la mantención de la situación de abuso o incluso la perdida de la vida del estudiante. Además, por ser cómplice una persona puede recibir una multa de 1 a 4 UTM y/o en el caso de ser un trabajador del establecimiento se aleja de sus funciones por un período de tiempo.
- ¿Qué pasa si tengo sospechas que un estudiante está siendo abusado pero no sé por quién? Denunciar una situación de agresión sexual no involucra intervención que permite detener la situación y también poder reparar el daño causado al estudiante.
- ¿Dónde hay que ir a realizar la denuncia? Si hay sospecha o evidencias de que un estudiante fue o está siendo abusado sexualmente, debe ir o comunicarse con cualquier Unidad Policial de Chile (Comisaría de Carabineros de Chile), Policía de Investigaciones, Tribunales de Familia, Servicio Médico Legal o en Fiscalía.

Anexo

Canales de información y ayuda sobre abuso sexual, explotación sexual, violencia intrafamiliar, maltrato infantil u otra vulneración a los derechos del niño:

- 149: Fono Familia de Carabineros de Chile: entrega información y orientación sobre casos de abusos sexuales, entre otros temas. Funciona las 24 horas del día, todos los días.
- 147: Fono niños de Carabineros de Chile: atiende llamados de niños/as y adolescentes que se sientan amenazados o vulnerados, especialmente frente a situaciones de abuso sexual. Se entrega información, orientación y se acoge la denuncia. Funciona todo el año, las 24 horas del día.
- 800 730 800: Servicio Nacional de Menores: reciben consultas sobre maltrato infantil y abuso sexual. Funciona de lunes a viernes de 9 a 17:30 hrs.
- 800 220 040: Programa de Violencia Intrafamiliar y de Maltrato Infantil, de la Corporación de Asistencia Judicial: reciben denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Se entrega información, derivando el caso a la institución que corresponde, y aconsejando a quienes llaman muy afectados. Funciona de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.
- 22 632 5747: Centro de Víctimas, de la Corporación de Asistencia Judicial: se puede consultar sobre asesoría legal para casos de delitos violentos que generen lesiones graves y gravísimas, que tengan causas en las fiscalías (violación, paricidio y explotación sexual de niños y niñas), entre otros. El horario de atención es de 9:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes.

Buen Relato

- Oficinas de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD): oficinas comunales que entregan información y apoyo especializado en casos de vulneración de derechos de niños/as y/o adolescentes.
- Policía de Investigaciones de Chile: Departamento de Apoyo y Acción Comunitaria. Teléfono: 256 575 11. Correo electrónico: dacom@investigaciones.cl
- Servicios de salud más cercanos al domicilio Servicio Médico Legal Fiscalías locales: www.ministeriopublico.cl

Pauta para describir situación que Transgrede el Buen Trato Escolar:

- ❖ Recuerde: Intente ser lo más neutral que pueda, no emita juicios.
- ❖ El relato debe ser claro y detallado.
- ❖ Escriba su nombre y la fecha en la que realiza el registro.
- ❖ Describa la situación.
- ❖ Identificar a las personas involucradas en la situación y cómo reaccionan ellos ante esto.
- ❖ Identificar ¿Qué tan recurrente es esta situación?